



San Juan de Urabá, Antioquia  
10 de abril de 2.026.

Señores

**HENRY ANTONIO OLIVARES BIOMEDICOS S.A.S**  
NIT No. 901.397.166-6

Con fundamento en el acuerdo 002 del 17 octubre de 2024, por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ; y se Deroga Acuerdo No. el Acuerdo No. 002 de fecha 26 de Marzo de 2.014 me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

### 1. OBJETO

**SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA DESTINADA A LA E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, INCLUYENDO PRENDAS DE USO MÉDICO Y ASISTENCIAL, TALES COMO BATAS, PIJAMAS, UNIFORMES, CHAQUETAS, GORROS Y DEMÁS ELEMENTOS TEXTILES REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS.**

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$14.207.589,00)**, Incluido impuestos y deducciones.

### 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO



El plazo del contrato a celebrar será HASTA AGOTAR PRESUPUESTO a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Es el municipio de San Juan de Urabá – departamento de Antioquia.

## 6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

### 6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- |  |
|--|
| <b>1. Suministrar</b> la ropa hospitalaria requerida por la E.S.E. Héctor Abad Gómez, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la entidad.  |
| <b>2. Realizar las entregas</b> en las instalaciones de la E.S.E. en el municipio de San Juan de Urabá, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. |
| <b>3. Garantizar la calidad</b> de los productos suministrados conforme a los estándares del fabricante.   |

**PARÁGRAFO** Para efectos del suministro, se tienen las siguientes descripciones y precios:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	350	SABANAS RESORTADAS DESECHABLES	\$ 4.000	\$ 1.400.000
2	50	BATA MANGA LARGA DESECHABLE	\$ 8.263	\$ 413.150
3	500	GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES PAQUE X 100 UND	\$ 13.680	\$ 6.840.000
4	20	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 50 UND	\$ 12.000	\$ 240.000
5	10	ROPA UNIFORME PARA FUNCIONARIOS	\$ 80.000	\$ 800.000
6	10	SABANAS DE TELA	\$ 60.000	\$ 600.000
7	20	PAPEL EKG	\$ 12.000	\$ 240.000
8	10	PAPEL MONITOR FETAL	\$ 15.000	\$ 150.000
9	8	PAPEL CREPADO X 100 YARDAS	\$ 130.000	\$ 1.040.000
10	5	BRAZALETE 2 VIAS - 1 VIA	\$ 43.200	\$ 216.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 11.939.150</b>



IVA	\$ 2.268.439
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.207.589</b>

### 7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a). LA E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ del municipio de San Juan de Urabá pagará al contratista el valor del contrato una al contratista de la siguiente manera:  
a).- PAGOS PARCIALES de acuerdo al consumo reportado, conforme a las necesidades de la E.S.E, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

**ERICA VANESSA ZAPATA PATERNINA**

C. de C 1.033.370.444 de Arboletes  
GERENTE

**E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ**

NIT: 800.143.438-8